



CUT: 187160-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0066-2022-ANA-AAA.MDD-ALA.TI

Macusani, 30 de noviembre de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 187160-2022, seguido por el señor **Dionisio Pozo Molina**, con DNI N° 46371171, en representación del “Comité de Usuarios de Agua Asociación Tres Amigos de Suito Ccocha-Azaroma” del distrito de Ollachea, provincia Carabaya y departamento de Puno, mediante la cual solicita el reconocimiento de organización de usuarios de agua y su primer Consejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, según el artículo 62°, del mismo dispositivo legal, define a los comités de usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se faculta a las Administraciones Locales de Agua, el reconocimiento de las comisiones y comités de usuarios, previa evaluación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0066-2022-ANA-AAA.MDD-ALA.TI

Que, mediante el Informe Técnico N° 0114-2022-ANA-AAA.MDD-ALA.TI/JDC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del “Comité de Usuarios de Agua Asociación Tres Amigos de Suito Ccocha-Azaroma” y su primer consejo directivo;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca a dicho comité, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20.2 del artículo 20° del Reglamento de la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua; literal m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y lo establecido en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA y la Resolución Jefatural N° 011-2020-ANA; esta Administración Local del Agua Tambopata-Inambari;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, al “**Comité de Usuarios de Agua Asociación Tres Amigos de Suito Ccocha-Azaroma**”, conformado por los usuarios que utilizan de la fuente de agua denominado laguna Ajoya Ccocha comprendidas en el Subsector Hidráulico Macusani, del Sector Hidráulico Menor San Gabán, aprobado con Resolución Directoral N° 184-2016-ANA-AAA.XIII-MDD, ubicado políticamente en el distrito Ollachea, provincia Carabaya del departamento de Puno.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, al primer consejo directivo del “**Comité de Usuarios de Agua Asociación Tres Amigos de Suito Ccocha-Azaroma**”, hasta el 31 de diciembre del 2024 conformado de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	: DIONISIO POZO MOLINA	46371171
Vice-presidente	: YGNACIO CUBA LOAIZA	01698661
Vocal-1	: LUIS LADISLAO QUISPE QUISPE	43926835
Vocal-2	: JOSE ANDRES POZO MAMANI	01698621
Vocal-3	: LEONIDAS POZO MOLINA	48072633
Vocal-4	: JUAN LIMACHI QUISPE	01696020

ARTÍCULO 3°.- Disponer, que el comité de usuarios de agua reconocido, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua, en el marco de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157, y su reglamento aprobado Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0066-2022-ANA-AAA.MDD-ALA.TI

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua, conforme a la Ley y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

ALEX CESAR TICONA MAMANI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBOPATA-INAMBARI

ACTM/
C.c. Archivo